

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ORDEN de 28 de septiembre de 2004, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a doña Amparo Rubiales Torrejón y a don José Antonio Viera Chacón.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.g) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

**HA DISPUESTO**

Artículo 1. Nombrar a doña Amparo Rubiales Torrejón y a don José Antonio Viera Chacón, miembros del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en representación de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en apartado 2, del artículo 19, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo.*

Por Orden de 5 de julio de 2004 (BOJA núm. 141, de 20 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, en uso de las competencias delegadas a esta Dirección General por la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 5 de julio de 2004, antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después

de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

**D I S P O N G O**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito al Instituto Andaluz de la Juventud y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución al no ser adjudicados a ningún funcionario/a, bien por no haber sido solicitados o bien los/as candidatos/as solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, según lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio), o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

**ANEXO I**  
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR LA ORDEN 5 DE JULIO DE 2004 DE LA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24193906E	CANARCO	MARIN DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN	JOAQUIN MIGUEL	A11	1785410 JAEN / JAEN	SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN	16,9900
34841062H	GARCIA	GARCIA DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA	MATILDE MARIA	C10	3137710 ALMERIA / ALMERIA	MG. REGISTRO DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA	15,1150
25924719Q	FALOMINO	KAYSER DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN	CAPILLA	D10	1611710 JAEN / JAEN	MG. GESTION DOCUMENTAL DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN	20,8400
27498637	PLAZA	GIMENEZ DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA	MARZA DE LOS ANG	D10	2655020 ALMERIA / ALMERIA	MG. GESTION DIREC. PROV. I.A.J. DE ALMERIA	16,9500

**Anexo II**

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR LA ORDEN 5 DE JULIO DE 2004 DE LA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN JAEN

<b>Código</b> .....	<b>Denominación</b> .....	<b>Plz. Des.</b> .....
1785510	ASESOR TECNICO-FELACION INSTITUCIONES	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	1

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 30 de septiembre de 2004, por la que se procede la modificación de la de 12 de junio de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, en lo referente a la composición de la Comisión de Selección.*

Por haberse producido la abstención del Presidente de la Comisión de Selección correspondiente a la convocatoria del Concurso de Acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, Orden de 12 de junio 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 73, de 22 de junio de 2002, y con base al artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acepta la abstención alegada y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección en los siguientes términos:

- Página núm. 11.006.
- Presidente:
- Donde dice: Esperanza Núñez Amado
- Debe decir: Andrés Hidalgo Gómez

Sevilla, 30 de septiembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 30 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado

(edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2004, a las 10,00 horas en el edificio B-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Salvador Santiago Plaza Alarcón. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Emilio Ayala Segura. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don José Cuesta Revilla. Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Pedro Manuel Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Roberto Jesús Pastor Izquierdo. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Don Jacinto Fernández Lombardo. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Don José Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 30 de septiembre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO

##### LISTA DE EXCLUIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	
1.	24224217	ALMAGRO MARISCAL, GRACIA YOLANDA	(1)
2.	74843596	ALMONACID PODADERA, TAMARA	(4)
3.	77340606	ANGUITA TALENS, BEATRIZ	(3)
4.	25950951	ARROYO MUNS, ROSA MARIA	(3)
5.	24190515	BAENA RUIZ, AMPARO	(4)
6.	06254049	BERMEJO CABRERA, SONIA	(3)
7.	75246630	CALZADA CORDOBA, MARIA DE LOS ANGELES DE LA	(3)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE		
8.	26006200	CARRERAS CAMPILLO, FRANCISCO JAVIER	(2)	(3)
9.	02219421	FONTIVEROS ARAZOLA, JOSEFA	(3)	
10.	26001166	GARCIA CHICA, JOSE ANTONIO	(3)	
11.	75063317	GARRIDO CURIEL, ANTONIA	(4)	
12.	74678128	GARRIDO GARRIDO, ANTONIO	(4)	
13.	77334365	HERNANDEZ MORENO, NATAN	(3)	
14.	27519872	HERRERO VAZQUEZ, ENRIQUE	(2)	(3)
15.	74644257	LIRANZO SANCHEZ, JUAN MANUEL	(3)	(2)
16.	77331012	LOPEZ BUSTOS, ANTONIO JAVIER	(2)	(3)
17.	24164161	LOPEZ COBOS, EMILIA	(4)	
18.	24272230	MARTIN TORRES, MARIA DE LOS ANGELES	(3)	
19.	75019959	MARTINEZ GOMEZ, DAVID PEDRO	(3)	
20.	75234198	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DE LAS NIEVES	(4)	
21.	45077656	MENDEZ VAZQUEZ, RAQUEL	(3)	
22.	24232452	OLIVER ESCOBAR, MARIA TERESA	(4)	
23.	25091209	PODADERA ORTIZ, MARIA CANDELARIA	(4)	
24.	26032674	RAMIREZ BURGOS, FRANCISCO JOSE	(2)	
25.	44264631	REQUENA ARCO, JUAN DE DIOS	(4)	
26.	24248658	REY OJEL-JARAMILLO, JESUS JUAN DEL	(1)	
27.	44280661	RIVERO SANCHEZ, JOSE ANGEL	(4)	
28.	26031137	RODRIGUEZ ARROYO, MARINA	(2)	(3)
29.	25983893	RODRIGUEZ GASCON, LUIS	(1)	
30.	26037183	RODRIGUEZ PIÑERO GARCIA, ISABEL	(3)	
31.	24274005	RODRIGUEZ IBÁÑEZ, MARIA ELENA	(2)	(3)
32.	26033683	RODRIGUEZ PEREZ, EVA MARIA	(3)	
33.	26019990	SANCHEZ CLAVER, JESUS JAVIER	(1)	
34.	33358637	TOLEDO BARROSO, MARIA DEL CARMEN	(2)	(3) (1)
		1. - Falta de pago		
		2. - D.N.I.		
		3. - Titulación		
		4. - Fuera de plazo		

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 17 de agosto de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de

anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2004, a las 10,00 horas, en el Aula 12 del edificio A-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Vicente Pecino Medina. Funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería.

Don Fernando Jiménez Mohedano. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Córdoba.

Don José Izquierdo Vilaseca. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Alfonso M. Chico Medina. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Roberto J. Pastor Izquierdo. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Doña M.<sup>a</sup> Felicidad Perea Castro. Funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 5 de octubre de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

#### LISTA DE EXCLUIDOS

DNI: 25.990.598.

Apellidos y nombre: Mesa Valiente, M.<sup>a</sup> Angustias (1).

(1) Falta de pago.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 13 de octubre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el gasto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de una subvención a la Empresa Renault España, SA.*

Por Orden de 10 de marzo de 2000 (BOJA núm. 49, de 27 de abril de 2000), de la Consejería de Trabajo e Industria, actualmente de Innovación, Ciencia y Empresa, se convocó un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial para los ejercicios económicos 2000-2006, aprobada por la Comisión de la Unión Europea el 1 de marzo de 2000, como Ayuda de Estado número 442/99, dentro del Programa Operativo Integrado de Andalucía, en el marco de Apoyo Comunitario para el citado período.

Con fecha 11 de abril de 2003, la empresa Renault España, S.A., presentó en la Delegación Provincial de la Consejería de Sevilla, solicitud para acogerse al Programa de ayudas regulado por la citada Orden.

Con fecha 31 de octubre de 2003, la solicitud fue informada favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Sevilla.

La realización de este proyecto de inversión en Sevilla permite la creación de 222 y 70 puestos de trabajo directos fijos y eventuales, respectivamente, manteniendo los 838 puestos existentes (738 fijos y 100 eventuales) y originando un importante efecto multiplicador inducido en la economía de la región.

Con fecha 18 de noviembre de 2003, en reunión celebrada por la 16.ª Comisión de Valoración establecida por el artículo undécimo de la citada Orden reguladora de este Programa de ayudas, se estudió y evaluó la solicitud presentada por la empresa, proponiéndose en el punto 3.3 del Acta de la Reunión la concesión de una subvención de ocho millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta (8.742.250,00) euros, para el proyecto de Industrialización de caja de velocidades MT1 e industrialización de componentes JH en Sevilla, que representa el 5% de ayuda sobre el total de inversión subvencionable que asciende a ciento setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil (174.845.000,00) euros.

El 4 de diciembre de 2003, la empresa aceptó en todos sus términos, la propuesta de concesión comunicada por la Comisión de Valoración.

En fecha 14 de julio de 2004, se emite informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, fiscalizándose de conformidad.

Por todo ello, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2000, por la que se regula un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, pretende conceder una subvención a la empresa Renault España, S.A. por un importe de ocho millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta (8.742.250,00) euros, para la realización del proyecto mencionado en Sevilla, que representa el 5% de ayuda sobre inversión subvencionable de ciento setenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil (174.845.000,00) euros.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,50 euros.

Por ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de octubre de 2004 adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la concesión de una subvención de ocho millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta (8.742.250,00) euros a la empresa Renault España, S.A. al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2000 (BOJA de 27 de abril), por la que se regula un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial en Andalucía, para la realización del proyecto de «Industrialización de caja de velocidades MT1 e industrialización de componentes JH en Sevilla», con la creación de 222 y 70 puestos de trabajo directos fijos y eventuales, respectivamente, manteniendo los 838 puestos existentes y originando un importante efecto multiplicador inducido en la economía de la región.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar cuantas disposiciones fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 13 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 13 de octubre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Frigiliana (Málaga) en las unidades de actuación UA-10 y UA-11.*

El Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga) ha tramitado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho municipio en las Unidades de Actuación UA-10 y UA-11, que tiene por objeto el reajuste de los límites de las citadas Unidades con alteración de las condiciones de ordenación previstas para las mismas, afectando a las zonas verdes de carácter local. La aprobación inicial de la Modificación se realizó mediante el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 15 de julio de 2002 y la aprobación provisional mediante el acuerdo del Pleno de 13 de septiembre de 2002 y complementario de 26 de enero de 2004.

De acuerdo con el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 TRLS92) para las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres.

La competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva corresponde al Consejo de Gobierno según el artículo 4.3.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de aplicación en virtud del mencionado apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, de la Ley 7/2002; previos informes favorables de la

Consejera de Obras Públicas y Transportes, y del Consejo Consultivo de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 16.8.d) de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 1 de junio de 2004 la Consejera de Obras Públicas y Transportes informó favorablemente esta Modificación; asimismo, con fecha 26 de julio de 2004 ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de octubre de 2004

#### A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Frigiliana (Málaga) en las Unidades de Actuación UA-10 y UA-11, por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 27/2004, interpuesto por doña Sara León Tovar.*

En el recurso contencioso-administrativo número 27/2004, interpuesto por doña Sara León Tovar, contra la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 6 de noviembre de 2003 desestimatoria de recurso de reposición contra la Resolución de 25 de julio de 2003 denegatoria de la concesión de la ayuda solicitada, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, con fecha 21 de abril de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso interpuesto por el Letrado Sr. Asensio Zamora contra las Resoluciones a que se refiere el presente recurso y que se expresan en

el encabezamiento, que se anulan por no resultar ajustadas a Derecho, procediendo la concesión de la ayuda solicitada como mujer desempleada en los términos del artículo 4 de la Orden de 31 de enero de 2003. Todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas».

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Consejero, Por Delegación (Orden de 14.7.2004), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 660/2004 RG 2842, procedimiento ordinario, interpuesto por CLECE, SA ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla Sección Primera.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, se ha interpuesto por CLECE, S.A. recurso contencioso-administrativo número 660/2004 RG 2842, procedimiento ordinario, contra la presunta inactividad de la Administración en el reconocimiento de intereses reclamados por pago tardío de facturas del expediente de contratación de Gestión de Servicio Público de Atención Especializada para Personas con Discapacidad Psíquica Gravemente Afectadas en la Residencia de Huécal en Almería (Expte. 1/01-G.S.P).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 660/2004 RG 2842, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen por la Resolución impugnada, para que, si lo consideran oportuno, comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.